

Buenos Aires, 3 de enero de 2013

RES. PRESIDENCIA Nº /// /2013

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 1381/2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia se resolvió hacer lugar al requerimiento de la agente Mariela Carolina Araujo, LP 4337, y en consecuencia darla de baja en el Anexo III de la Resolución de Presidencia Nº 1235/12 e incorporarla en el Anexo I de la mencionada resolución, con el cargo de Auxiliar Administrativa.

Que por un error material involuntario en el 4º considerando de la Resolución de Presidencia Nº 1381/12 se consignó erróneamente el nombre de la agente, quedando redactado de la siguiente manera: "agente Teresa De Filpo" cuando en realidad debió decir " agente Mariela Carolina Araujo"

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificase el 4° considerando de la Resolución de Presidencia N° 1381/12, reemplazando: "agente Teresa De Filpo" por "agente Mariela Carolina Araujo"

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº // /2013

ALEJANDRA PETRELLA Vicepresidente